



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE <input type="checkbox"/> SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>	
Inhumación de restos áridos o cremados			
DESCRIPCIÓN:			
Servicio de inhumación de cenizas o restos áridos en los panteones municipales			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8 y 115 fracción III inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 155 fracciones I, IX Y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Título Quinto, Capítulo I, Sección Quinta, Artículo 80 Y 85 del Bando Municipal Vigente de Nicolás Romero Estado de México. Artículos 1, 19, 21 fracción I, II, V, XXVI, XXIX, XXXVII, 24 apartado B fracción XVII, 177 y 178 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México 2019-2021.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago oficial para poder inhumar	VIGENCIA: Únicamente para la inhumación que se requiere
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera hacer una inhumación	
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Último refrendo		Si	N/A
2.- Verificación de fosa		Si	N/A
3.- Credencial de elector del titular		No	N/A
4.- Orden de inhumación (expedida por el registro civil)		Si	1
Manual de Organización de la Dirección de Infraestructura Municipal. Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA
COSTO:			
Adultos: 1 UMA (Unidad de Medida de Actualización) Niños: .50 UMA (Unidad de Medida de Actualización) Inhumación de restos cremados 1.00 UMA (Unidad de Medida de Actualización)			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NO
		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal	
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Servicio de inhumación de cenizas y restos áridos, realizar el pago de los derechos y exhibir el recibo oficial de pago que emita la tesorería municipal por dicho concepto.	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección General de Infraestructura Municipal				Dirección de Área de Servicios Públicos			
titular de la dependencia: Ing. Miguel Ángel Aranda Barrios							
DOMICILIO:	CALLE:	20 de Noviembre			N° EXT. Y/O INT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 – 18:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53712500		184	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Dirección de Área de Servicios Públicos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				David Roa González			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Juárez Centro			MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58231275		137	N/A	obraspublicas@nicolasromero.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:				Nicolás Romero			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Después de cuantos años puedo exhumar e inhumar restos áridos y cenizas?						
RESPUESTA:	Después de 7 años						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo sepultar mis restos áridos o cenizas de un panteón ajeno del municipio?						
RESPUESTA:	Si, solo con el permiso de salubridad y del registro civil correspondiente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué días esta permito inhumar?						
RESPUESTA:	Cualquier día de la semana, incluyendo domingo siempre y cuando cumplan con los requisitos. Los horarios entre semana es de 9:00 a 16:00 horas y sanado y domingo de las 9:00 a las 15:00 horas.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ: <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> David Roa González Director de Área de Servicios Públicos	VISTO BUENO: <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Ing. Miguel Ángel Aranda Barrios Director General de Infraestructura Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2022
---	--	---